

**ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC301-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

Señor

GIOVANNI MORENO SALCEDO

C.C.: 6.663.350

Dirección: AV 10 NRO 0AN-30 - Barrio PUEBLO NUEVO– Cúcuta (Norte de Santander).

Email: giovannimorenosgms2021@gmail.com

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, me permito comunicarle que la oferta presentada por usted, ha sido aceptada expresamente por la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental-CORPONOR, y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del presente proceso de Selección, por haber cumplido con lo establecido en las reglas de participación, habilitación y evaluación previstos en la Invitación Pública a presentar oferta.

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones previstas en la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO:	MC301-2026 - CONTRATO DE OBRA
CONTRATISTA:	GEOVANNI MORENO SALCEDO, identificado con la cédula N° 6.663.350 de Cúcuta (Norte de Santander).
IDENTIFICACIÓN:	6.663.350 de Cúcuta (Norte de Santander).
DIRECCION:	AV 10 NRO 0AN-30 - Barrio PUEBLO NUEVO– Cúcuta (Norte de Santander).
OBJETO:	MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL CIELORASO Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL - CORPONOR.
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	<ul style="list-style-type: none">- RUBRO: 1700 - 2.3.2.02.02.008. servicios prestados a las empresas y servicios de producción.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00000232 del 15/01/2026.
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$32.449.282,00) IVA INCLUIDO, SI HAY LUGAR A ELLO.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC301-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	Los trabajos de obra civil se harán exclusivamente en la Sede Principal de CORPONOR, Ciudad de Cúcuta. Los suministros deberán ser entregados en el área de Almacén de la Corporación.
FORMA DE PAGO:	<p>CORPONOR pagará al Contratista el valor del contrato en pago total previa presentación de la cuenta de cobro o factura total por los servicios prestados, adjuntando la entrada a almacén de los elementos suministrados, certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si hubiera lugar) y las respectivas actas.</p> <p>El valor del contrato incluye los gastos de desplazamiento (si a ello hubiere lugar), más la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p> <p><u>Parágrafo 1:</u> CORPONOR se obliga a pagar al contratista el valor del contrato previa presentación de la factura correspondiente y certificación por parte del supervisor del recibido a satisfacción del objeto del contrato, soportes que acrediten los pagos a salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si a ello hubiere lugar) y las respectivas actas parciales.</p> <p><u>Parágrafo 2:</u> Si las cuentas de cobro no han sido bien elaboradas y no es posible su corrección por parte de CORPONOR o no se acompañan a ella los documentos que para cada caso se soliciten en estos pliegos de condiciones, el término anterior sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o desde aquellas en que se haya aportado el último de los documentos.</p> <p><u>Parágrafo 3:</u> Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas cuentas de cobro a CORPONOR. (Todos los pagos estarán supeditados al PAC de CORPONOR).</p>

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC301-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PLAZO:	El tiempo de duración del presente contrato será de un (1) mes, plazo que empieza a partir de la fecha de perfeccionamiento del mismo y cumplimiento de los requisitos exigidos para su ejecución.
OBLIGACIONES:	<ul style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato (Adecuación de Cielorraso y Luminarias) dentro del plazo establecido, de conformidad con las especificaciones técnicas, planos y requisitos de calidad e ingeniería señalados en el presente EOC. <u>Calidad de la Ejecución y Suministros:</u> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantizar que el cielorraso y el sistema de iluminación cumplan con los estándares más altos. ✓ De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en el acabado (fisuras, fallas lumínicas) o incumplimiento de las especificaciones, el Contratista hará la corrección o el reemplazo del material sin costo adicional para la Entidad. ✓ <u>Uso de Formatos de Gestión:</u> Aplicar los respectivos formatos del sistema de gestión de la Corporación para los registros de avance de obra y calidad. ✓ <u>Garantía y Pólizas:</u> Prestar la garantía exigida por la corporación autónoma regional de la frontera nororiental "CORPONOR". ✓ <u>Responsabilidad Laboral y Parafiscales:</u> Cumplir con la obligación de cancelar los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) de las personas que utilice en la ejecución del presente contrato, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ✓ <u>Responsabilidad Única y Subcontratación:</u> El contratista es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC301-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>Todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que CORPONOR adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ <u>Cláusula de Indemnidad:</u> El contratista mantendrá indemne a CORPONOR contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes, durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato. ✓ <u>Documentación Contractual:</u> Cumplir con las obligaciones de legalización y ejecución del contrato, incluyendo la suscripción del acta de inicio y de liquidación del contrato. ✓ <u>Certificación de Calidad:</u> Debe contar con certificación de calidad del producto (con su respectiva rótula de información pertinente (Clasificación de Uso, Resistencia al Fuego).
SUPERVISIÓN:	<p>La Supervisión del presente contrato será ejercida por medio del Ingeniero LUIS CARLOS CARVAJALINO RODRÍGUEZ - jefe de la Oficina Gestión de Proyectos, por quien haga sus veces, quien deberá dar estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación, emanado de la Dirección General de CORPONOR.</p> <p>Parágrafo 1: Es obligación del supervisor del contrato verificar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales del contratista y cumplimiento del Sistema de Gestión Integral HSEQ de la Corporación.</p> <p>Parágrafo 2: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación se efectuará por medio del SECOP 2, sin necesidad de memorando.</p> <p>Parágrafo 3: El supervisor representará a CORPONOR y</p>

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC301-2026
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

	<p>será intermediario entre éste y el Contratista, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato.</p> <p>Parágrafo 4: Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre CORPONOR y/o la supervisión y el Contratista, deberán hacerse o formalizarse por escrito. En caso de que no se llegue a ningún acuerdo entre el supervisor y el Contratista, la situación será presentada a CORPONOR. Si el Contratista rehúsa o descuida el cumplimiento de Cualquier orden del supervisor, se notificará por escrito al Contratista sobre el incumplimiento del Contrato, señalando específicamente las omisiones o infracciones.</p> <p>Parágrafo 5: Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista.</p>															
INDEMNIDAD	Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a CORPONOR, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.															
PÓLIZAS DE GARANTÍA	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Corporación, de acuerdo con los riesgos que se puedan originar por la aceptación de la oferta, ha determinado la exigencia de las siguientes garantías:</p> <table><tr><th>Amparos Exigibles.</th><th>Cobertura</th><th>Vigencia</th></tr><tr><td>Garantía Única</td><td></td><td></td></tr><tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.</td><td>10% valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>De Calidad del servicio:</td><td>10% valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr><tr><td>De Calidad del suministro</td><td>10% valor del contrato</td><td>Plazo del contrato y seis (6) meses más.</td></tr></table>	Amparos Exigibles.	Cobertura	Vigencia	Garantía Única			Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	De Calidad del servicio:	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.	De Calidad del suministro	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.
Amparos Exigibles.	Cobertura	Vigencia														
Garantía Única																
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.														
De Calidad del servicio:	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.														
De Calidad del suministro	10% valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más.														

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° MC301-2026

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

	Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.	10% valor del contrato	Con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.
REQUISITOS	De perfeccionamiento: La firma de las partes y expedición del Registro Presupuestal.		
	De ejecución: Aprobación por parte de CORPONOR de las pólizas exigidas al CONTRATISTA.		

En constancia se firma, a los tres (03) días del mes de febrero de 2026.



RAFAEL HUMBERTO CAMACHO CARRILLO

Director General -CORPONOR

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Revisó / Elaboró:	Eyder Alfonso Rodríguez	Asesor Externo –Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			